COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 6.4.2022
C(2022) 1931 final

ANNEX 4

ANEXO

del

REGLAMENTO DELEGADO (UE)…/… DE LA COMISIÓN

por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas de regulación que especifican los pormenores en materia de contenido y presentación que ha de cumplir la información relativa al principio de «no causar un perjuicio significativo», y especifican el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de información relativa a la promoción de características medioambientales o sociales y de objetivos de inversión sostenible en los documentos precontractuales, en los sitios web y en los informes periódicos

ANEXO IV

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: MARCH CARTERA DEFENSIVA FI
Identificador de entidad jurídica: 5493009WSUNUTU3LVH74

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:_%**	☐ **Promovió características medioambientales o sociales y,** aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del __% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social:_%**	☒ Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Este producto financiero está clasificado como producto conforme con el artículo 8 del Reglamento SFDR. El producto financiero está gestionado para promover, entre otras características, una combinación de características medioambientales y sociales (según lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR) y que puede, aunque no tiene como objetivo, invertir en actividades económicas que contribuyen a uno o más objetivos medioambientales o sociales señalados en el Art. 9 del Reglamento sobre la Taxonomía (UE) 2020/852. Adicionalmente, el producto no se compromete a mantener en su cartera inversiones sostenibles según la definición del Reglamento de Divulgación de la Sostenibilidad (UE) 2019/2008 (SFDR).

La selección de IIC que integrará la cartera del Fondo se realiza utilizando herramientas especializadas de análisis de sostenibilidad y criterios ASG, así como la información obtenida a través de consultas a bases de datos públicas (i.e. la base de datos de la Unión Europea, de la OCDE, y de organismos internacionales). Se

analizan características medioambientales y sociales de los activos que componen la cartera como parte del proceso de inversión, proporcionando un rating ASG interno tanto a cada activo como a la cartera agregada. Esta calificación interna, que se basa en el grado de promoción de cada activo individual que compone la cartera, se obtiene utilizando datos y metodología de proveedores ASG de primer nivel. Entre otras características, este instrumento financiero promueve:

a. Características medioambientales: Compañías que contribuyan sustancialmente a la mitigación del cambio climático, que mejoren la huella de carbono, que traten de modo adecuado la escasez de recursos, la gestión eficiente del agua incluyendo la protección y uso sotenible de los recursos hidricos y marinos, la lucha contra la deforestación, la prevención y el control de la contaminación, el control de las emisiones de CO2, la gestión y el reciclaje de residuos, el impacto en la biosfera y las energías renovables.

b. Características sociales: Empresas que fomenten el respeto a los derechos humanos y que contribuyan a luchar contra la desigualdad, los derechos de la infancia, los derechos laborales (i.e. la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, el apoyo a la eliminación de toda forma de trabajo forzoso, la erradicación del trabajo infantil, la diversidad), las políticas de alfabetización, la educación, la mejora de la calidad de vida, la salud y nutrición, el impulso de la cohesión e integración social, el desarrollo de las regiones más desfavorecidas, el acceso a las finanzas y a la información de la población.

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Se utiliza una amplia gama de indicadores sostenibles a nivel medioambiental, tales como objetivos de eficiencia energética, el uso de energías renovables, el consumo total de energía, el objetivo de eficiencia en el consumo de agua, la ratio de agua reciclada, la emisión de gases de efecto invernadero, el tratamiento de residuos, el coste indirecto de las emisiones de proveedores, el grado de impacto medioambiental de productos, las inversiones a nivel medioambiental, el análisis del riesgo medioambiental, y la existencia y análisis del equipo medioambiental de la compañía y su formación.

A nivel social, se consideran no solo los objetivos ligados a la compañía y su entorno, sino también al resto de grupos de interés. Los principales indicadores sostenibles utilizados en el ámbito social son la existencia de políticas y representación sindical, las horas de formación, los días perdidos por el trabajador vs días totales, la satisfacción de empleados, el horario flexible, la remuneración y condiciones laborales, la rotación de empleados, la tasa de accidentes laborales, la tasa de muertes laborales, los incidentes de seguridad laboral y salud, la diversidad entre sus empleados, los empleados con minusvalías, la tasa de mujeres en la compañía y entre el equipo directivo, el nivel de satisfacción entre sus clientes, las políticas de privacidad, la existencia de políticas de gestión de proveedores, la existencia de políticas de denuncia de irregularidades (whistleblowing), los proyectos de participación de la compañía con la comunidad, y el empleo e impacto local.

Hay que precisar que, en este preciso momento, la cobertura para recopilar todos estos indicadores sostenibles es heterogénea y, en algunas circunstancias, escasa o inexistente, incluso cuando se recurre a proveedores de datos especializados de confianza. Debido a la actual falta de datos, es posible que el gestor del productos financiero no pueda evaluar uno o varios de los indicadores sostenibles mencionados. No obstante, los gestores evaluarán continuamente si la disponibilidad de datos ha mejorado lo suficiente como para incluir el indicador en el proceso de inversión.

La consideración de todos los indicadores de sostenibilidad mencionados ha sido crucial para alcanzar los siguientes hitos:

1) Este producto financiero ha alcanzado una calificación ESG global de 20.36, calificación que sitúa al fondo en la parte baja del nivel/rango de riesgo ESG Medio (0 es la mejor calificación posible, mientras que 100 es la peor posible).
2) Siguiendo el art. 8 del Reglamento de Divulgación (SFDR) y la asignación de activos comprometida por el producto, se invertirá al menos un 60% en IIC clasificadas como sostenibles según el Reglamento (UE) 2019/2088, bien porque se trate de IIC que promuevan caracteristicas medioambientales o sociales (clasificadas como Art. 8 del citado Reglamento) o bien porque sean

IIC que tengan como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como Art.9 del citado Reglamento). Adicionalmente, al menos el 50% de los activos subyacentes del fondo promoverán características medioambientales o sociales; dicha promoción de la sostenibilidad se basará en una calificación ASG de March AM igual o inferior a 25 sobre 100. (La mejor calificación posible es 1, mientras que 100 es la peor). En otras palabras, al menos el 50% de los activos subyacentes de la cartera tendrán una calificación igual o inferior a 25. A final del periodo, este producto financiero tiene un 77.09% de la cartera invertida en IIC clasificadas como sostenibles según el Reglamento (UE) 2019/2088 y un 67.14% de los activos subyacentes de la cartera con una calificación igual o inferior a 25; en ambos casos superando la asignación de activos comprometida.

Estos indicadores no fueron objeto de una garantía proporcionada por auditores o de una revisión por terceros.

¿... y en comparación con períodos anteriores?

	2023	2022
Rating ESG	20.36	21.4
% Activos del producto financiero que promueven características medioambientales o sociales	94.53%	75.12%

¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales de conformidad con los requerimientos establecidos en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2008 sobre divulgación en materia de sostenibilidad. Este producto financiero no se compromete a tener ningún porcentaje destinado a inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Este producto no tiene un objetivo mínimo de inversiones sostenibles en cartera, por ello no es necesario un análisis de los perjuicios significativos sobre objetivos de inversión sostenible medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los PIA no se tienen en cuenta (puesto que el producto no tiene un objetivo mínimo de inversiones sostenibles) aunque se integra parcial e indirectamente, en las decisiones de inversión de la cartera, principalmente, a través del análisis de las políticas de exclusiones de las entidades gestoras de los activos que se integran en la cartera.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales de conformidad con los requerimientos establecidos en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2008 sobre divulgación en materia de sostenibilidad. Este producto financiero no se compromete a tener ningún porcentaje destinado a inversiones sostenibles.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales de conformidad con los requerimientos establecidos en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2008 sobre divulgación en materia de sostenibilidad. Este producto financiero no se compromete a tener ningún porcentaje destinado a inversiones sostenibles y, por ello, no tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Durante el periodo de referencia, la mayoría de las inversiones del producto financiero contenían fondos de terceros. Una parte del producto financiero podía contener activos que no fomentaban características medioambientales o sociales. Ejemplos de tales activos son derivados, el efectivo y/o depósitos. Dado que estos activos no se utilizaron para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero, se excluyeron de la determinación de las inversiones principales.

Las inversiones principales del producto financiero son las inversiones con mayor peso en el producto financiero. La ponderación se calcula como media de las cuatro fechas de valoración. Las fechas de valoración son la fecha de referencia y el último día de cada tres meses durante nueve meses a partir de la fecha de referencia. Las principales inversiones de este producto financiero son las siguientes:

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 2023.

Inversiones más Importantes	Sector	% de Activos	País
PART. ROBECO EURO GOVNMT BD-FHE	Fondos	7.83%	Luxemburgo
PART. FRANK EURO TOT RETURN S EUR	Fondos	6.19%	Luxemburgo
ETF. ISHARES EURO GOVT 3-5 YR	Fondos	6.04%	Alemania
PART. JUPITER DYNAMIC BOND-IEURACC	Fondos	4.97%	Luxemburgo
PART. JPMORGAN F-EU GOVER BOND-I	Fondos	4.40%	EE.UU.
Part. MARCH PATRIMONIO CORTO PLAZO C	Fondos	4.18%	Luxemburgo

PART. NN L GREEN BOND I CAP EUR	Fondos	4.08%	Luxemburgo
PART. JPM EU GOVERNMENT BOND AA	Fondos	3.90%	Luxemburgo
PART. PIMCO ESG INC-I ACC USD	Fondos	3.57%	Reino Unido
PART. EVLI SHORT CORP BOND IB EUR	Fondos	2.98%	Luxemburgo
PART. NORDEA EURO COVERED BD-BI EUR	Fondos	2.86%	Luxemburgo
PART. MUZIN-ENHANCEDYIELD ST EUR ACC	Fondos	2.70%	Luxemburgo
PART. MARCH INTL-TORRENOVA LUX I EUR	Fondos	2.60%	Luxemburgo
PART. BNY SUSTAIN GLOBAL DYN BD EW	Fondos	2.43%	Reino Unido
PART. FLOSSBACH S BOND OPPOR IT EUR	Fondos	2.36%	Luxemburgo

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La mayoría de los activos se utilizaron para cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero. Una parte inferior del producto contenía activos que no promovían características medioambientales o sociales. Ejemplos de tales instrumentos son los derivados, el efectivo y las inversiones con calificaciones medioambientales, sociales o de buen gobierno temporalmente divergentes o ausentes.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

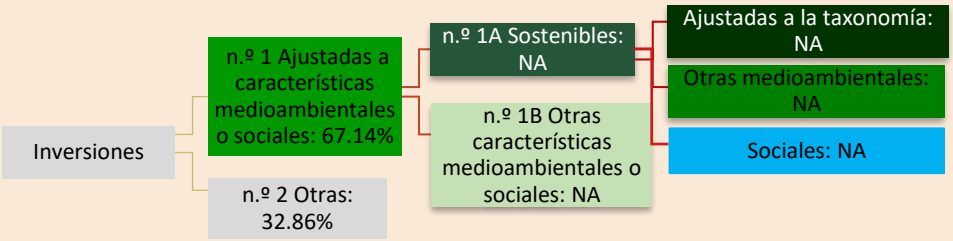

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles** que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
-La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
-Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

La siguiente tabla muestra la proporción de las inversiones del Subfondo en varios sectores (Industry Sector) y subsectores (Industry Group) al final del ejercicio financiero. El análisis se basa en la clasificación BICS de la empresa o emisor de los valores en los que se invierte.

Actualmente no es posible informar sobre los sectores y subsectores de la economía que obtienen ingresos procedentes de la prospección, minería, extracción, producción, transformación, almacenamiento, refinado o distribución, incluidos el transporte, el almacenamiento y el comercio, de combustibles fósiles, tal como se definen en el artículo 2, punto (62), del Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, ya que la evaluación incluye la clasificación BICS de Sectores Industriales y Grupos Industriales. Las actividades de combustibles fósiles mencionadas anteriormente se consideran agregadas con otras actividades bajo varios Grupos Industriales.

Sector / Sub-sector	% Activos
Financial	**1.32%**
Banks	1.32%
Funds	**89.64%**
Asset Allocation Fund	7.86%
Debt Fund	75.60%
Equity Fund	6.18%
Government	**0.43%**
Sovereign	0.43%
Industrial	**0.49%**
Transportation	0.49%
Utilities	**1.39%**
Electric	1.39%
Other (not sectorized)	**6.73%**

¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Este producto financiero, que promueve características medioambientales de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Divulgación (SFDR) y que puede, aunque no tiene como objetivo, invertir en actividades económicas que contribuyen a uno o más objetivos medioambientales o sociales, puede, aunque no tiene como objetivo, contribuir a uno o más de los objetivos medioambientales señalados en el Art. 9 del Reglamento sobre la Taxonomía (UE) 2020/852, incluidos, entre otros, los siguientes: 1. la prevención y el control de la contaminación; 2. la mitigación del cambio climático; 3. la adaptación al mismo; 4. el uso sostenible y la conservación de los recursos hídricos y marinos; 5. la transición a una economía circular; y, 6. la preservación y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. El producto financiero no tiene como objetivo ninguna alineación mínima con estos objetivos medioambientales.

- ***¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE[1]?***

☐ Sí

☐ En gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

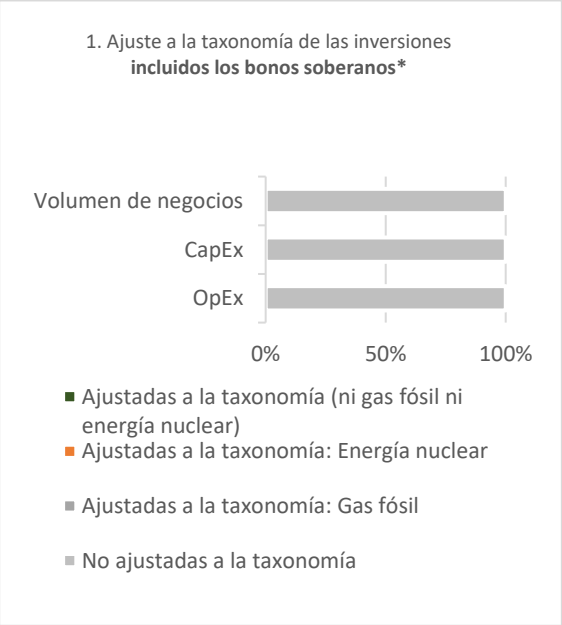

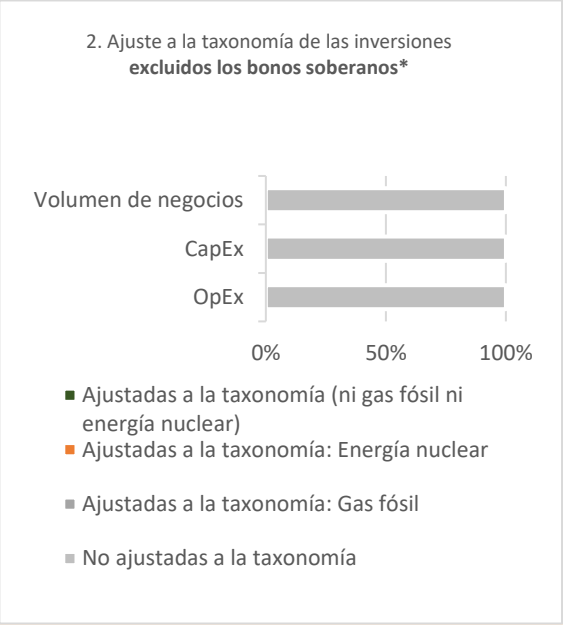

**A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

- ***¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?***

La Gestora de Inversiones del producto financiero no se ha comprometido a dividir el alineamiento mínimo de la taxonomía en actividades de transición, facilitadoras y de rendimiento propio. En la actualidad, la Gestora de Inversiones no dispone de datos completos, verificables y actualizados para revisar todas las inversiones con respecto a los criterios de evaluación técnica de las actividades de capacitación y transitorias establecidos en el Reglamento sobre Taxonomía. Por lo tanto, los valores correspondientes a las actividades de capacitación y de transición son del 0%.

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

NA

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

Este producto financiero no se compromete a una cuota mínima de Inversiones ambientalmente sostenibles que no estén alineadas con la Taxonomía de la UE.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

Este producto financiero no se compromete a una cuota mínima de Inversiones socialmente sostenibles que no estén alineadas con la Taxonomía de la UE.

Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Hay un porcentaje de los activos subyacentes de la cartera-look through- que tenía a final del periodo una calificación ASG superior a 25 (32.86%), lo que significa que no promueve características ambientales o sociales y puede o no tener una gobernanza sólida. El objetivo de estas inversiones es contribuir al rendimiento a largo plazo del fondo. Se realizará un análisis continuo de sus riesgos ASG y su evolución en el mismo. A largo plazo, el porcentaje de esta sección puede reducirse, ya que los fondos que no se alineen y mejoren podrán ver su peso en cartera reducido o acabar excluidas de la misma debido a los riesgos en los que pueden incurrir (reputación, litigios, sanciones, etc).

¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Para hacer frente a los principales objetivos establecidos en su Estrategia de Sostenibilidad y cumplir con las características ambientales y/o sociales, March AM ha desarrollado una serie de acuerdos con proveedores de datos, análisis y procesos ESG de primer nivel centrados en:

- Proveedores de datos, rating y análisis ESG que integran (por inversión, universo y cartera agregados)

o Calificación ESG

o Análisis de controversias

o Análisis de gobernanza

o Análisis de la implicación (exclusión) de productos

o Análisis basado en normas

o Análisis de la taxonomía de la UE

o Análisis de las métricas de impacto de los ODS

- Proveedor mundial de primera clase de "Proxy-Voting" que permite

o El análisis de todas las juntas de accionistas en relación con todas las participaciones en los productos de renta variable de March AM

o Análisis, decisión y ejecución del voto de los accionistas a través de una plataforma unificada.

- Proveedor de datos de "look-through" en los fondos de fondos

March AM ha desarrollado, a través de su departamento de control de riesgos, una herramienta ESG interna que integra y procesa los datos de los proveedores de datos ESG mencionados y que da como resultado un sistema de calificación ESG propio de March AM que facilita al equipo de gestión del fondo el análisis financiero adicional necesario. Esta herramienta integra en una única interfaz la calificación ASG, el análisis de controversias, el análisis de gobernanza, el análisis de exclusión, el análisis basado en normas, la alineación de la taxonomía, la alineación de los ODS, el análisis PIAs y el análisis de la cartera ("look-through") del fondo de fondos. Este análisis se realiza tanto a nivel del universo invertible como de cada producto financiero concreto. Además, estas herramientas permiten realizar un análisis ESG ex ante, previo a cada decisión de inversión y al control realizado por el departamento de control de riesgos y cumplimiento de March AM, que garantiza el cumplimiento de nuestras obligaciones legales de acuerdo con el SFDR.

El seguimiento de las características ambientales y/o sociales se realizará en el punto de partida del análisis extra-financiero de una potencial decisión de inversión (ex-ante) y, una vez tomada la decisión de inversión, se monitorizará frecuentemente de forma integrada y a través de nuestra herramienta propia (March AM) de rating ESG (que considera entre otras esas características) basada en proveedores de datos ESG de terceras partes de primer nivel.

La selección de activos se basa en nuestro propio análisis extra-financiero. Además, se lleva a cabo un análisis de las controversias de los activos subyacentes en los que invertimos.

La estrategia de inversión tiene como objetivo beneficiar a los activos con fuertes calificaciones ASG, con el fin de promover una combinación de las características sociales y medioambientales de los productos acorde al Art.8 de SFDR, al mismo tiempo que resta y/o reduce el peso en cartera de aquellos activos con peor calificación en esta materia. La calificación se basa en un análisis ASG interno, el cual utiliza como fuente de datos proveedores externos de primer nivel, siendo este complementado con la visión fundamental de el/los gestor/es. La estrategia se lleva a cabo mediante la inclusión y la monitorización periódica de los factores ASG en el análisis del producto (tanto a nivel de cartera como a nivel agregado de los activos subyacentes), así como mediante la integración de estas varibles (cuantificadas como una calificación ASG) en nuestro proceso de toma de decisiones. Por lo tanto, el proceso de inversión premia a los activos con una buena calificación ASG. Para crear una calificación ASG agregada, se estandarizan las calificaciones asignadas a los activos en cada pilar (ambiental, social y de gobierno). Cuando la valoración ASG de la inversión se vea materialmente perjudicada, los fondos que inviertan en empresas que tengan una mala calificación ASG podrán ver reducida su ponderación o ser vendidos.

El/los gestor/es de este producto financiero mantienen, en la medida de lo posible, reuniones periódicas con los fondos en los que se mantienen inversion asi como con aquellos susceptibles de ser invertidos. En dichas reuniones se abordan con frecuencia cuestiones ASG, además de los factores puramente financieros, para analizar el desarrollo, compromiso y vocación de mejora de los mismos, así como las medidas adoptadas por las empresas participadas en este sentido.

Adicionalmente, la política de exclusión de estas carteras se basará principalmente en un análisis de la propia política de exclusiones del fondo/gestora de cada uno de los fondos y de su comparación con nuestra propia política de exclusiones. En ese sentido, no se exigirá que cumpla nuestra política puesto que en algunos puntos esta política estudiada será más laxa pero, por otra parte, habrá exclusiones adicionales a las propias de March Asset Management. Por ello, la existencia de cierta subjetividad será posible.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No se ha definido ningún índice de referencia específico para determinar la alineación de este producto financiero con dichas características.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

  NA.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

  NA.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

  NA.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

  NA.